



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.013/2023

RESOLUCIÓN N° DGCG 013/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, catorce de abril de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se encuentra, la de establecer normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 431 de fecha veintidós de junio de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial N° 117, Tomo N° 435 de la misma fecha, a través del que se aprobó la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, la cual en el Art. 175 establece la creación del Instituto Crecer Juntos, como una institución oficial con personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda N° 251 de fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 3 – Desarrollo Social, en la parte correspondiente al 3100 Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, se incorpora como institución adscrita la siguiente: 3110 Instituto Crecer Juntos.
- IV. Que mediante nota REF.ICJ-OG-05-2023 de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, el Instituto Crecer Juntos (ICJ), ha solicitado la asignación del respectivo código de cartera, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional de ese Instituto con otras entidades del sector público.
- V. Que atendiendo la solicitud del Instituto Crecer Juntos, la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la

incorporación de un nuevo código en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales, aprobado mediante Resolución N° DGCG 004/2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

Incorpórese a partir de las operaciones del mes de marzo de 2023, en el instrumento técnico denominado "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, el código de cartera 993 Instituto Crecer Juntos.

DIOS UNION LIBERTAD


Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

